

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 13/2021

Se aporta la constancia de envío de la notificación personal enviada a la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00378-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LIUS EDUARDO SANCHEZ MARIN en contra de LINA PAOLA QUINTERO la constancia de recibido de la notificación personal enviada a la demandada , para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. esto es gestionar la notificación por aviso a la demandada LINA PAOLA QUINTERO aportando la copia cotejada de dicha notificación, con la constancia de recibido expedida por la empresa de correo respectiva. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

526904296878b6877501cd91e4cafbbcb9512f1edc554c3eb54adfb74c598764

Documento generado en 13/08/2021 11:13:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>